



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0012/06/25

Oficio Nº: UARRN.LP.08-2025/0574

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de junio de 2025

## EJIDO CEBADILLA DE DOLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Junio de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° UARRN.FO.08-2025/061 de fecha 20 de Mayo de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
EJIDO CEBADILLA DE DOLORES, Madera, P-08-040-CEB-003/25, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 739.925 Metros cúbicos rollo	74	1	74	28938561	28938634	
EJIDO CEBADILLA DE DOLORES, Madera, P-08-040-CEB-003/25, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,931.478 Metros cúbicos rollo	193	1	193	28938635	28938827	
EJIDO CEBADILLA DE DOLORES, Madera, P-08-040-CEB-003/25, brazuelos, <i>Pinus spp.,</i> (Pino), 163.109 Metros cúbicos	16	1	16	28938828	28938843	

EUIDO CEBADILLA BE

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente ficio, vencera el día 31 de R F C. ECD-550520 CEO Diciembre de 2025. DOMICILIO CONOCIDO

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proportido informa esión, chilipresentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE



Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel:; www.gob.mx/semarnat









## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitáco a: 08/G3-0012/06/25

Oficio Nº: UAFRN.LP.08-2025/0574

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de junio de 2025

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN CHIHUAHUA

oficinas de representación en el este do de chihuahua

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUNOZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. C.c.e.p.

C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

JRAM/SRU/RC



